



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

13 de febrero de 2019

VISTO:

La solicitud formulada por el Señor RAMIREZ SUÁREZ ADALBERTO L, DNI. 10.419.587, requiriendo la posibilidad de eximirlo del pago del Derecho de Uso de Playas y Riberas que conforme la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigentes le corresponde abonar por el alquiler de botes y venta de carnada en un puesto que posee en la Laguna de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 67° de la Ordenanza Fiscal vigente establece la posibilidad de acordar exención de todo tributo municipal a jubilados,

Que en este caso el peticionante se encuentra en esta condición y por lo tanto es factible acordar este beneficio ya que la actividad que realiza le posibilita solventar económicamente su hogar complementando los ingresos que recibe en su condición de jubilado municipal,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Exímese del pago de Derechos de Uso de Playas y Riberas por el corriente ejercicio 2020 al Señor RAMIREZ SUÁREZ ADALBERTO L. DNI. 10.419.587, que le correspondería tributar por su actividad de venta de carnada y alquiler de botes que desarrolla en nuestra Laguna, atento su condición de jubilado y a los fundamentos expuestos en la presente.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° ...258



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Daisarnello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte